Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 14 de noviembre de 2011. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2011 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 088/11-M, en materia de montes. (2011083971)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho del interesado a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General de Medio Ambiente, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal —planta baja; izqda.—, ctra. San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 25 de noviembre de 2011. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

A N E X O

Expediente: 088/11-M.

Documento que se notifica: acuerdo de incoación y pliego de cargos.

Asunto: expediente sancionador en materia de montes.

Denunciado: Juan Manuel Pérez Palacios.

Último domicilio conocido: c/ Vergel, 45.

Localidad: 06120, Oliva de la Frontera.

Hechos: poda en 12 alcornoques fuera de plazo y sin autorización en el monte (paraje) "Camino de Zahínos", del término municipal de Oliva de la Frontera.

Sanción: doscientos euros (200 €).

Órgano de incoación: Dirección General de Medio Ambiente.

Instructora: Fátima García Serrano.

Recursos que proceden: realizar alegaciones o aportar datos documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime

convenientes (en tal caso deberá indicar los medios de que pretenda valerse), todo ello de conformidad con el artículo 10 del Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero (DOE n.º 17, de 12/02/1994).

• • •

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º 098/11-M, en materia de montes. (2011083972)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho del interesado a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General de Medio Ambiente, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal —planta baja; izda.—, ctra. San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 25 de noviembre de 2011. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

A N E X O

Expediente: 098/11-M.

Documento que se notifica: trámite de audiencia.

Asunto: expediente sancionador en materia de montes.

Denunciado: Manuel Teodoro León.

Último domicilio conocido: c/ Melilla, 25.

Localidad: 06130, Valverde de Leganés.

Hechos: poda abusiva de dieciséis encinas con despuntes en 32 ramas, corte de ramas de más de 18 cm, en el monte paraje "Valle de las Liebres", del término municipal de Badajoz.

Órgano de incoación: Dirección General de Medio Ambiente.

Instructora: Fátima García Serrano.

Recursos que proceden: examinar el expediente, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes en defensa de su derecho en el plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio ante el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal en Badajoz sito en ctra. San Vicente, 3.